



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H

## ANUNCIO

### CONVOVATORIA PÚBLICA PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

# FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTA ACUÁTICO

#### REQUISITOS:

- **Poseer la titulación de Salvamento Acuático y Primeros Auxilios, en los términos establecidos en el artículo 22 del Decreto 72/2017 de fecha 10 de octubre, expedida por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja Española, o cualquier otro ente público con homologación reconocida por un organismo público o certificado acreditativo de haber finalizado, expedido con arreglo a la legislación vigente y actualmente en vigor.**

#### PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

**HASTA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024.**

**Las personas interesadas en esta convocatoria podrán obtener las bases en la sede electrónica del Ayto. de Munera.**

Firmado digitalmente  
EL ALCALDE,



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACN 7R9D 4M9N WVUZ

**Anuncio convocatoria bolsa socorristas 2024 - SEFYCU 4704156**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACQ KAM3 URQ4 AMK2

**Publicación bases-anuncio-edicto convocatoria bolsa socorristas 2024 - SEFYCU 4704510**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H

## EDICTO

Por medio del presente se hace pública la convocatoria de procedimiento de selección de **CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE SOCORRISTA ACUÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA** de acuerdo con las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 41/2024 de fecha 26 de enero de 2024.

### 1) OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la creación mediante el sistema de concurso oposición libre de una bolsa de trabajo para la categoría profesional de Socorrista acuático, en régimen de personal laboral temporal.

### 2) CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

#### GENERALES:

- Ser ciudadano/a de uno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero/a, siempre que en este último supuesto cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de extranjería.
- Tener cumplidos 16 años de edad al día de finalización del plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio del estado, de las Comunidades Autónomas, o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Poseer la titulación de Salvamento Acuático y Primeros Auxilios, en los términos establecidos en el artículo 22 del Decreto 72/2017 de fecha 10 de octubre, expedida por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja Española, o cualquier otro ente público con homologación reconocida por un organismo público o certificado acreditativo de haber finalizado, expedido con arreglo a la legislación vigente y actualmente en vigor.
  - Poseer la licencia Federativa en vigor expedida por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla La Mancha, así como su seguro. Este



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACN 4QTC 3WL2 FFNV

**Edicto Convocatoria bolsa socorrista 2024 - SEFYCU 4704147**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACQ KAM3 URQ4 AMK2

**Publicación bases-anuncio-edicto convocatoria bolsa socorristas 2024 - SEFYCU 4704510**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**AGENCIA DESARROLLO LOCAL**

Expediente 1263101H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**AGENCIA DESARROLLO LOCAL**

Expediente 1263101H

requisito se deberá cumplir en el momento de las posibles contrataciones. No debiendo ser acreditado durante el periodo de presentación de solicitudes.

- No estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia.

### 3) PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo, se dirigirán al Ayuntamiento de Munera, y se podrán presentar durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de las bases de convocatoria ó anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento.

### 4) DOCUMENTACION A PRESENTAR.

- Solicitud de participación ANEXO I
- Fotocopia del DNI/NIE (extranjeros: permiso de residencia y trabajo, según los casos)
- Titulación de Salvamento Acuático y Primeros Auxilios, en los términos establecidos en el artículo 27 del Decreto 288/2007, expedida por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja Española, o cualquier otro ente público con homologación reconocida por un organismo público o certificado acreditativo de haber finalizado, expedido con arreglo a la legislación vigente y actualmente en vigor.
- OTRA DOCUMENTACION: documentación acreditativa de los méritos alegados; vida laboral, contratos, certificados de servicios prestados, curriculum, etc.

El texto íntegro de las bases de esta convocatoria podrán obtenerlo las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Munera.

Firmado digitalmente  
LA ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACN 4QTC 3WL2 FFNV

**Edicto Convocatoria bolsa socorrista 2024 - SEFYCU 4704147**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACQ KAM3 URQ4 AMK2

**Publicación bases-anuncio-edicto convocatoria bolsa socorristas 2024 - SEFYCU 4704510**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H

## BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE MUNERA (ALBACETE).

### BASES DE SELECCIÓN

#### **Preámbulo.**

Se crea la bolsa de trabajo temporal de socorristas acuáticos con el objeto de disponer de personal previamente seleccionado, que permita atender las necesidades de cobertura de puestos, y que por razones de urgencia o necesidad justificada resulte imprescindible proveer temporalmente a través de contratos temporales de trabajo.

#### **Primera.- Normas generales.**

Es objeto de la presente convocatoria la creación mediante el sistema de concurso oposición libre de una bolsa de trabajo para la categoría profesional de Socorristas-acuáticos, en régimen de personal laboral temporal, para cubrir de forma ágil los períodos de:

Trabajo temporal en la piscina de verano municipal.

Sustituir a trabajadores en casos de ausencia temporal hasta su reincorporación.

Todo ello con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y agilidad previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

La plaza referida está adscrita al Área de Deportes del Ayuntamiento de Munera y sus funciones serán las propias del puesto de Socorrista acuático. Las principales funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- Vigilancia y cuidado de las instalaciones de las piscinas.
- Cuidar que el comportamiento de los/as bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa vigente sobre piscinas de uso público y sobre la utilización de las instalaciones y piscina de Munera.
- Velar en todo momento por la seguridad de los/as usuarios/as de la Piscina Municipal de verano en la que presta su trabajo.
- Prestar los primeros auxilios que sean precisos.
- Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios del botiquín existente en la piscina.
- Reposición del material del botiquín.
- Realizar labores de monitor-socorrista en los cursos de natación que pueda organizar el Ayuntamiento.
- Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo, que le sean encomendadas y de conformidad con las directrices que en su caso se dispongan por la Concejalía de Personal e Infraestructuras.

Las personas integrantes de la bolsa serán llamadas por su orden de puntuación al objeto de su nombramiento, para prestar sus servicios con la jornada y duración adecuadas a las necesidades que motiven el nombramiento en cada caso. Se podrá establecer un período de prueba de hasta tres meses de duración, en los términos establecidos en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

El nombramiento se extinguirá cuando cese la necesidad que lo justificó.

Régimen de incompatibilidades. El contrato estará sujeto a la normativa de incompatibilidades prevista para los empleados públicos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AAA2 3X9A 2NL7 JJCT

**Bases bolsa de trabajo socorristas 2024 - SEFYCU 4695836**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACQ KAM3 URQ4 AMK2

**Publicación bases-anuncio-edicto convocatoria bolsa socorristas 2024 - SEFYCU 4704510**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**AGENCIA DESARROLLO LOCAL**

Expediente 1263101H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**AGENCIA DESARROLLO LOCAL**

Expediente 1263101H

Publicidad. El anuncio de la convocatoria se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Munera. Serán publicadas íntegramente las bases de la convocatoria. Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas se publicarán igualmente en la sede electrónica municipal.

Las bases de la presente convocatoria y sus anexos constituirán la norma rectora del procedimiento selectivo con fuerza de obligar al Ayuntamiento, al Tribunal calificador y a los aspirantes, sin perjuicio de la posibilidad de revisión en vía de oficio o en vía de recurso

**Características:**

Esta convocatoria se dicta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19. Dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, vista la exigencia del artículo 21 del Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, de que exista más de un/a socorrista cualificado/a en la piscina municipal de Munera, derivado de su aforo, dimensiones y naturaleza pública, siendo el servicio de piscina municipal un servicio que se lleva prestando por el municipio desde el año 1986, siendo asimismo un servicio de competencia municipal tal y como prevé el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

**Segunda.- Ámbito de aplicación, régimen de vinculación y modalidad del contrato.**

Ámbito de aplicación: La bolsa de trabajo se aplicará a la categoría profesional de "Socorrista-acuático" que sea preciso contratar por el Ayuntamiento de Munera.

Régimen de vinculación: El régimen de vinculación tendrá carácter temporal.

Modalidad del contrato: La modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal por obra o servicio determinado/a, regulada por el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada. La duración del contrato se extenderá para la temporada de verano correspondiente de apertura de la piscina municipal.

La jornada de trabajo será determinada en función de las necesidades del servicio.

Retribución mensual bruta: La prevista en las tablas salariales del Convenio Colectivo.

**Tercera.- Condiciones de Admisión de Aspirantes**

1. Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a, nacional de un país miembro de la Unión Europea o cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as en los términos en los que éste haya sido definitivo en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, o extranjero/a residente legal de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Según establece el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, edades ambas referidas a la fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AAA2 3X9A 2NL7 JJCT

**Bases bolsa de trabajo socorristas 2024 - SEFYCU 4695836**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACQ KAM3 URQ4 AMK2

**Publicación bases-anuncio-edicto convocatoria bolsa socorristas 2024 - SEFYCU 4704510**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H

e) Poseer la titulación de Salvamento Acuático y Primeros Auxilios, en los términos establecidos en el artículo 22 del Decreto 72/2017 de fecha 10 de octubre, expedida por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja Española, o cualquier otro ente público con homologación reconocida por un organismo público o certificado acreditativo de haber finalizado, expedido con arreglo a la legislación vigente y actualmente en vigor.

f) Poseer la licencia Federativa en vigor expedida por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla La Mancha, así como su seguro. **Este requisito se deberá cumplir en el momento de las posibles contrataciones. No debiendo ser acreditado durante el periodo de presentación de solicitudes.**

g) No estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia.

2.- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse dentro del plazo de presentación de instancias, dentro del plazo establecido para ello. Salvo el requisito del apartado f) anterior que deberá ser acreditado en el momento de las posibles contrataciones.

#### Cuarta. - Forma y Plazo de Presentación de Instancias.

1. Las solicitudes de participación en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Munera, de acuerdo con el modelo que figura en el ANEXO I, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en horario de oficina, de 9 a 14 horas durante los días lunes a viernes, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases y convocatoria en el Tablón de Anuncios digital y página web del Ayuntamiento de Munera.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el Registro de Entrada Municipal requerirá el envío simultáneo, con la misma fecha de presentación, mediante correo electrónico dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Munera a la dirección electrónica [munera@dipualba.es](mailto:munera@dipualba.es).

2. En la instancia los/as interesados/as harán constar los méritos que reúnen de aquellos a puntuar según la base SÉPTIMA 2ª de la Convocatoria, acompañando la documentación que los justifiquen, conforme señala el ANEXO I (Solicitud)

La no aportación de la documentación acreditativa dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. No se puntuarán los méritos que no se acrediten documentalente.

El/la participante en el proceso selectivo que falseara o no pudiera acreditar la información proporcionada, será excluido/a del mismo.

Se autorizará a que la Administración compruebe la veracidad de los datos aportados junto a la solicitud.

#### Quinta.-. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de CINCO DIAS, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos digital y página web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de CINCO días hábiles para subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el tablón de edictos digital y en la página web del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día en que se celebre la fase de oposicion, así como la composición del Tribunal de Selección.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablón de anuncios digital y pagina web del Ayuntamiento.

Posteriormente, se realizará la valoración de méritos y propuesta de los/as aspirantes seleccionados/as, así como la bolsa de empleo.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AAA2 3X9A 2NL7 JJCT

**Bases bolsa de trabajo socorristas 2024 - SEFYCU 4695836**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACQ KAM3 URQ4 AMK2

**Publicación bases-anuncio-edicto convocatoria bolsa socorristas 2024 - SEFYCU 4704510**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H

#### Sexta. - Tribunal de Selección.

La selección será efectuada por un Tribunal calificador, de carácter colegiado y con número impar de miembros.

Composición: El Tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente: Sigfredo García Benítez, ADL del Ayto de Munera.
- Secretario: Domingo de Guzmán Abenza Guillamón, Secretario-Interventor del Ayto de Munera.
- Tres vocales.

Rafael Martínez Martínez, funcionario del Ayuntamiento de Munera.

Ángel Blázquez Arenas, funcionario del Ayuntamiento de Munera.

Felipe Martínez Moreno, Monitor deportivo del Ayuntamiento de Munera.

No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política y el personal eventual.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas, que deberán hacerse públicos junto con el mismo, y podrán actuar con voz pero sin voto y se limitarán exclusivamente al asesoramiento en sus especialidades técnicas en base a las cuales colaborarán con el Tribunal.

La abstención y recusación de los/as miembros de dicho Tribunal se podrá realizar de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal de Selección, por mayoría.

Todos los miembros serán designados por el Sr. Alcalde-Presidente y deberán tener un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para la plaza a cubrir y tener categoría profesional igual o superior a la requerida para concurrir a la convocatoria. Su designación se realizará según los principios de imparcialidad y profesionalidad, y se tenderá, en lo posible, a las normas de paridad entre hombre y mujer.

Los acuerdos del tribunal sólo podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en la Plaza Constitución, 1 de Munera, Albacete.

#### Séptima.- Sistemas de Selección y Desarrollo del Proceso

El procedimiento de selección de los/as aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la Base 3ª de la presente Convocatoria, constará de un CONCURSO-OPOSICIÓN, siendo la puntuación máxima que se puede obtener 40 puntos.

1. OPOSICIÓN. La fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y constará de una fase única:

Prueba de carácter práctico, consistirá en la realización de una o varias tareas de primeros auxilios determinada por el tribunal de selección. La puntuación máxima a obtener en esta fase es de 30 puntos.

Los/as aspirantes serán convocados/as por el Tribunal en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso quienes no comparezcan.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del DNI-NIE, o en su defecto pasaporte o carné de conducir.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AAA2 3X9A 2NL7 JJCT

**Bases bolsa de trabajo socorristas 2024 - SEFYCU 4695836**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACQ KAM3 URQ4 AMK2

**Publicación bases-anuncio-edicto convocatoria bolsa socorristas 2024 - SEFYCU 4704510**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H

La puntuación máxima a obtener en la fase de oposición es de 30 puntos.

2. CONCURSO DE MÉRITOS. - El Tribunal procederá a valorar en la fase de concurso los méritos y servicios alegados por los/as aspirantes.

Experiencia (Máximo 10 puntos)

- Experiencia profesional como socorristas acuáticos en Entidades Públicas: 0.40 por mes de trabajo a jornada completa hasta un máximo 6 puntos.
- Experiencia profesional como socorristas acuáticos en Entidades no Públicas: 0.30 por mes de trabajo a jornada completa hasta un máximo 4 puntos.

El cómputo de los meses se hará por meses completos no puntuándose fracciones de los mismos. Por mes completo se entenderán treinta días naturales a jornada completa y a estos efectos se computará la suma de todos los periodos prestados, pero no se computará o sumarán los días que resten después del cálculo.

Cuando se trate de servicios prestados en la Administración Pública se requerirá el Informe de la Vida Laboral actualizado expedido por la tesorería General de la Seguridad Social junto con el Certificado de la Secretaría o funcionario/a con fe pública de la entidad en la que se han prestado los trabajos o con los contratos de trabajo.

Cuando se trate de servicios prestados en empresa privada se requerirá el contrato laboral, donde conste que la categoría y calificación profesional del trabajo realizado sea socorrista acuático e Informe de la vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social.

En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, el orden de prelación entre los/as mismos/as se determinará en función del número de meses trabajados como socorrista acuático en una piscina de titularidad pública, teniendo preferencia aquel/la aspirante con mayor experiencia en el sector público. En caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo que realizará el Tribunal de Selección.

No computará como experiencia los contratos de beca o prácticas entre entidades universitarias y empresas y/o entidades públicas.

No serán objeto de valoración los contratos que no figuren en el certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social ni cuando no se aporte en el expediente esta certificación (hoja de vida laboral) junto con los contratos correspondientes a los méritos que se alegan.

En ningún caso, y respecto a ninguno/a de los/as aspirantes presentados/as, podrá presumir el Tribunal la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del/a aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los/as aspirantes.

#### Octava. - Relación de Aprobados/as, Presentación de Documentos y Nombramiento

Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as por orden de puntuación en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, precisándose el orden que ocupan cada uno/a de ellos/as en la Bolsa de Trabajo. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación.

Los/as aspirantes llamados de la Bolsa de Trabajo aportarán ante la Administración (Secretaría de la Corporación), dentro del plazo de tres días hábiles desde que se publiquen en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AAA2 3X9A 2NL7 JJCT

**Bases bolsa de trabajo socorristas 2024 - SEFYCU 4695836**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACQ KAM3 URQ4 AMK2

**Publicación bases-anuncio-edicto convocatoria bolsa socorristas 2024 - SEFYCU 4704510**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**AGENCIA DESARROLLO LOCAL**

Expediente 1263101H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**AGENCIA DESARROLLO LOCAL**

Expediente 1263101H

**Novena. Bolsa de trabajo.**

Una vez constituida esta bolsa quedará sin efecto cualquier otra bolsa anterior cuyo contenido y funciones de los puestos de trabajo a desempeñar coincida total o parcialmente con los de esta bolsa, siendo fecha de finalización de dicha bolsa la de la resolución de constitución de la nueva.

La Bolsa de Trabajo permanecerá en vigor hasta que el Ayuntamiento decida nuevamente convocar proceso selectivo.

El funcionamiento de la bolsa se realizará en función de lo estipulado a continuación.

La pertenencia a la bolsa no generará por sí misma derecho a ser llamado ante cualquier necesidad de nombramiento o contratación que pudiera plantearse. Será el Ayuntamiento de Munera el que, haciendo uso de su potestad de auto organización, valore la situación planteada y atendiendo a los criterios expresados en las bases y a la disponibilidad de recursos humanos existentes, establezca qué necesidades habrá de cubrir con la bolsa de trabajo.

Las personas integrantes de la bolsa serán llamadas por su orden de puntuación al objeto de su nombramiento, para prestar sus servicios con la jornada y duración adecuadas a las necesidades que motiven el nombramiento en cada caso. Se podrá establecer un período de prueba de hasta tres meses de duración, en los términos establecidos en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

Aceptada la oferta, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normativa de desarrollo. El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos, salvo que el contrato se rescinda por el Ayuntamiento en el periodo de prueba, en cuyo caso será excluido de la bolsa.

El nombramiento se extinguirá cuando cese la necesidad que lo justificó.

Aquellos que formen parte de la bolsa de empleo y se les llame para su contratación y renuncien a un puesto de trabajo ofertado, supondrá que el aspirante de la bolsa de trabajo pasa a ocupar el último puesto de la misma, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias que impidan el desempeño del puesto y que sean debidamente acreditadas:

- a) Enfermedad o incapacidad temporal debidamente justificada por el médico del Sistema Nacional de Salud.
- b) Período de embarazo o estar en situación asimilable a la del permiso maternal o permiso por acogimiento o adopción, durante el período legal de permiso por maternidad desde el hecho causante.
- c) Estar trabajando para el propio Ayuntamiento en otra categoría como consecuencia de otra bolsa de trabajo o cualquier empresa o Administración Pública.

En estos casos se respetará el orden del aspirante en la lista para próximos ofrecimientos de trabajo, siempre que se justifique documentalmente en el plazo de 10 días desde que el candidato comunicase al Ayuntamiento, servicio de personal, que se encuentra en dichas situaciones. Transcurrido el plazo sin que se haya acreditado, el candidato pasará a ocupar el último puesto de la bolsa durante la vigencia de la misma.

**Décima- Protección de datos**

Los datos de carácter personal facilitados durante el proceso serán incluidos en un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Munera con el fin exclusivo de realizar la selección de los/as aspirantes a los puestos convocados, no pudiendo ser cedidos a terceros para ninguna otra finalidad. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales podrá ejercitarse en cualquier momento ante el propio Ayuntamiento de Munera.

**Undécima- Incidencias**

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 y la [Ley 57/2003](#), en el R. D. Legislativo 781/86 de 28 de abril, en el RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el R. D. 364/95, en el R. D. 896/91, y en la Ley de 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla – La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AAA2 3X9A 2NL7 JJCT

**Bases bolsa de trabajo socorristas 2024 - SEFYCU 4695836**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACQ KAM3 URQ4 AMK2

**Publicación bases-anuncio-edicto convocatoria bolsa socorristas 2024 - SEFYCU 4704510**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**AGENCIA DESARROLLO LOCAL**

Expediente 1263101H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**AGENCIA DESARROLLO LOCAL**

Expediente 1263101H

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AAA2 3X9A 2NL7 JJCT

**Bases bolsa de trabajo socorristas 2024 - SEFYCU 4695836**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACQ KAM3 URQ4 AMK2

**Publicación bases-anuncio-edicto convocatoria bolsa socorristas 2024 - SEFYCU 4704510**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
26/01/2024



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1263101H

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D. .... con DNI n.º ....., domicilio a efectos de notificación en ..... y teléfono .....

EXPONE

PRIMERO: Que vista la convocatoria anunciada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Munera en fecha ..... en relación con la convocatoria y bases de selección para la constitución de bolsa de trabajo de socorrista acuático, mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a las bases que se publican, en dicho tablón de anuncios, deseo tomar parte en el proceso selectivo.

SEGUNDO. Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declaro conocer las bases generales de la convocatoria relativa a las pruebas de selección para la constitución de bolsa de trabajo de socorrista acuático del Ayuntamiento de Munera.

CUARTO. DECLARO BAJO JURAMENTO Y BAJO MI PERSONAL RESPONSABILIDAD:

- Que no padezco enfermedad ni estoy afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.

Por todo ello, SOLICITA:

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Munera, a ..... de ..... de 2021.

El/la Solicitante

Fdo.: .....

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- A. OBLIGATORIA
1. Solicitud de participación ANEXO I
  2. Fotocopia del DNI/NIE (extranjeros: permiso de residencia y trabajo, según los casos)
  3. Poseer la titulación de Salvamento Acuático y Primeros Auxilios, en los términos establecidos en el artículo 27 del Decreto 288/2007, expedida por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja Española, o cualquier otro ente público con homologación reconocida por un organismo público o certificado acreditativo de haber finalizado, expedido con arreglo a la legislación vigente y actualmente en vigor.
- B. OTRA DOCUMENTACION: documentación acreditativa de los méritos alegados; vida laboral, contratos, certificados de servicios prestados, curriculum, etc.
- Relacionar:



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AAA2 3X9A 2NL7 JJCT

Bases bolsa de trabajo socorristas 2024 - SEFYCU 4695836

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AACQ KAM3 URQ4 AMK2

Publicación bases-anuncio-edicto convocatoria bolsa socorristas 2024 - SEFYCU 4704510

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11